



ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N°88/2020, sancionada por este Concejo Deliberante, en la sesión Ordinaria del 5 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza se autoriza al Departamento Ejecutivo a ceder en forma gratuita y definitiva a la Sra. Adriana GONZÁLEZ (DNI 32.423.070), el inmueble designado catastralmente como Ejido 097 – Circ. I – Radio D – Mza. 43 A – Parcela 12 – Partida N° 704.778.

Que en los considerandos de la citada Ordenanza N° 4/93, y se indica que, a través de la misma, se cedió el inmueble antes individualizado a la Sra. Norma Rita BEROT.

Que la ordenanza N°4/93 establece en su artículo 1°: “La Dirección de Obras y Servicios Públicos deberá confeccionar un listado con todos los beneficiarios por esta Municipalidad en la cesión gratuita o en venta de terrenos...”

Que atento no surgir de la Ordenanza citada anteriormente la cesión del inmueble objeto de la Ordenanza N° 88/2020, a la Sra. BEROT, resulta necesario incorporar un artículo a la Ordenanza en análisis con la finalidad de evitar posibles conflictos futuros en relación al inmueble en cuestión.

Que se vetará parcialmente la Ordenanza N° 88/2020, a efectos de agregar un nuevo artículo que disponga la derogación de cualquier ordenanza que haya tenido como objeto la cesión del inmueble designado catastralmente como Ejido 097 – Circ. I – Radio D – Mza. 43 A – Parcela 12 – Partida N° 704.778.

Que atento a la sugerencia del Departamento Ejecutivo cabe la incorporación del artículo a los efectos de evitar futuros conflictos.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°. - Aceptar veto parcial de la Ordenanza N° 88/2020.-

ARTÍCULO 2°. – Incorporar como artículo 5° de la Ordenanza Vetada, el siguiente texto:

ARTÍCULO 5°.- *Derógase cualquier Ordenanza que haya tenido como objeto la cesión del inmueble designado catastralmente como Ejido 097 – Circ. I – Radio D – Mza. 43 A – Parcela 12 – Partida N° 704.778.*”

ARTÍCULO 3°. – Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DIECISEIS DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTE

ORDENANZA N° 115/2020